

EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

DÍAS 289-290-291-292-293-294 - AL 03.01.2021 - A LAS 17:30 HORAS

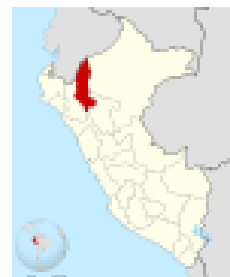
## AMAZONAS

### 1. AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS

**Tema:** - Servicios de salud - Infraestructura de salud - Infraestructura dañada o en mal estado - Por deficiencia o falta de mantenimiento

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Centro Materno Perinatal del Hospital Regional Virgen de Fátima- se presentaría una serie de deficiencias de infraestructura -desprendimiento del techo en las Áreas de Tópico, Internamiento, Neonatología, y Sala de enfermeras, obstetras y residencia médica; así como también averías en la red eléctrica del sistema de bombeo contra incendios, y la red eléctrica y tablero electrónico del sistema de bombeo de agua potable-.

**Fuente:** Presencial / OD AMAZONAS



**Acción defensorial:** Se recomendó al Gobierno Regional de Amazonas, a la Dirección Regional de Salud de Amazonas, así como al Hospital Regional Virgen de Fátima, la urgente acción competencial ante las observaciones de infraestructuras advertidas -para una mitigación inmediata de daños, así como para la subsanación definitiva de las irregularidades-.

**Avance defensorial:** A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la aprobación de un expediente técnico para la construcción de la cobertura para el Hospital Regional Virgen de Fátima -con presupuesto de S/.277,368.00 soles adjudicado a una empresa contratista, con fecha de inicio de obra en enero de 2021-. Del mismo modo, se accedió a detalles de las medidas de mitigación preliminares adoptadas -a favor de la ciudadana usuaria de tal establecimiento de salud-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de Amazonas / Gerente Regional de Infraestructura

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud de Amazonas / Director

**Entidad emplazada:** Hospital Regional Virgen de Fátima / Director Ejecutivo

**Estado:** Trámite / Investigación

### 2. AMAZONAS / CONDORCANQUI / RÍO SANTIAGO

**Tema:** - Trámites y procedimientos

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la pretensión familiar de traslado del cuerpo del ciudadano indígena I.I.S. -fallecido en junio pasado a consecuencia de COVID 19-; toda vez que -dado el contexto de la época de deceso, con medidas más estrictas para evitar riesgos de contagios- tuvo que ser temporalmente enterrado en el Cementerio de Bagua, sin conformidad a ritos y costumbres de la comunidad a la que pertenecía -Belén-.

**Fuente:** Virtual - Telefónica / OD AMAZONAS

**Acción defensorial:** Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Amazonas el urgente establecimiento de un diálogo intercultural con la parentela del poblador indígena fallecido I.I.S., así como con la ciudadanía representante de la Comunidad Nativa de Belén a la que pertenecía -en la línea de abordaje de la exhumación, traslado y posterior inhumación que se pretenden llevar a cabo-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud de Amazonas / Director

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Pueblos indígenas

### 3. AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS

**Tema:** - Servicios públicos - Acceso - Problemas de cobertura o alcance del servicio / - Servicios públicos - Calidad de la atención al usuario - Impedimentos a la presentación de quejas, reclamos o consultas / - Servicios públicos - Calidad de la prestación del servicio - Deficiencias en la calidad del servicio recibido o incumplimiento de condiciones / - Servicios públicos - Calidad de la prestación del servicio - Interrupción del servicio

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -respecto de la empresa Emusap S.A.- la ciudadanía usuaria del servicio de saneamiento expresaría su disconformidad ante recurrentes problemas operacionales y/o comerciales -con la consecuente afectación del derecho a contar con un servicio público de calidad; más aún, en un contexto de emergencia sanitaria causado por el COVID 19, cuyo posible rebrote resultaría inminente-.

**Fuente:** Presencial / OD AMAZONAS

**Acción defensorial:** Se recomendó a la empresa Emusap S.A. la urgente garantía de articulación con la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y demás entidades competentes, respecto de la ampliación y renovación de la infraestructura y las instalaciones del servicio de saneamiento -dado el crecimiento de la demanda de la ciudadanía usuaria-. Del mismo modo, se recomendó el aseguramiento de la continuidad y calidad del agua suministrada; en tanto que -de verificarse interrupciones, restricciones o racionamiento- se recomendó la oportuna comunicación y puesta a disposición temporal del servicio -a través de camiones cisterna-. Además, se recomendó la difusión masiva de formatos para el registro de asuntos operacionales y comerciales, así como la información constante sobre sus múltiples mecanismos de presentación -físicos o virtuales-. Finalmente, se recomendó la implementación del Libro de Observaciones de Usuarios, con la consecuente exhibición en todas sus oficinas comerciales con áreas para atención de ciudadanía usuaria -en un lugar visible y fácilmente accesible, con los formatos establecidos respectivos-. Sin perjuicio de ello, se recomendó a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas el liderazgo urgente del emprendimiento de la ampliación y renovación oportuna de la infraestructura y las instalaciones del servicio de saneamiento -en articulación con la empresa prestadora y otras instituciones involucradas-. Asimismo, se recomendó la iniciación del monitoreo, supervisión y fiscalización del cumplimiento de obligaciones legales, técnicas, contractuales y demás normativas, respecto del accionar de la empresa Emusap S.A.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad emplazada:** Empresa Emusap S.A. / Gerente General

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Chachapoyas / Alcalde

**Estado:** Trámite / Investigación

#### 4. CUSCO / CUSCO / CUSCO

**Tema:** - Servicios de salud - Acceso - Negativa, restricciones o demoras al acceso a servicios de salud / - Servicios de salud - Calidad de la prestación del servicio - Problemas de cobertura o alcance del servicio



**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Hospital Antonio Lorena-; respecto de la advertencia de problemáticas en referencias médicas, atención en consultorios externos, teleconsultas y telemonitoreos -sobre todo, de pacientes pertenecientes a grupos de riesgos por su vulnerabilidad-.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Hospital Antonia Lorena en relación a las manifestaciones de personas responsables de otros establecimientos de salud del Cusco; habiéndose -así- determinado una negativa a aceptación de referencias médicas -según el Hospital de Quillabamba-; una demora en atención a pacientes referidos -de conformidad con el Hospital Alfredo Callo de Sicuani-; una negativa a recepción de pacientes en situación de emergencia, un maltrato a colegas profesionales acompañantes de las referencias médicas, una carencia de infraestructura, una indisponibilidad de insumos, así como una problemática suscripción de las hojas de referencias médicas -acorde con el Hospital de Espinar-; una desconexión telefónica, una ausencia de camas y un rechazo de referencias médicas -como lo indicó el Centro de Salud de San Pedro-; una desaprobación de referencias médicas y no contestación telefónica -conforme con el Centro de Salud de Manco Cápac-; una alusión a insuficiencia de cupos disponibles para referencias médicas -según el Puesto de Salud de Acos-; una indisponibilidad constante de camas -de conformidad con el Puesto de Salud de Quiñota-; así como, finalmente, una posposición reiterada de aceptación de referencias y el rechazo definitivo ulterior mayoritario -acorde con el Centro de Salud CLAS Anta-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Hospital de Apoyo Antonio Lorena / Responsable

**Estado:** Trámite / Investigación

#### 5. CUSCO / CUSCO / CUSCO

**Tema:** - Servicios de salud - Acceso - Demora a la atención en salud / - Servicios de salud - Calidad de la prestación del servicio - Problemas de cobertura o alcance del servicio

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Hospital Regional del Cusco-; respecto de la advertencia de problemáticas en referencias médicas, atención en consultorios externos, teleconsultas y telemonitoreos -sobre todo, de pacientes pertenecientes a grupos de riesgos por su vulnerabilidad-.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Hospital Regional del Cusco en relación a las manifestaciones de personas responsables de otros establecimientos de salud del Cusco; habiéndose -así- determinado una negativa a aceptación de referencias médicas -según el Hospital de Quillabamba-; una demora en atención a pacientes referidos -de conformidad con el Hospital Alfredo Callo de

Sicuni-; una negativa a recepción de pacientes en situación de emergencia, un maltrato a colegas profesionales acompañantes de las referencias médicas, una carencia de infraestructura, una indisponibilidad de insumos, así como una problemática suscripción de las hojas de referencias médicas -acorde con el Hospital de Espinar-; una no contestación telefónica para coordinaciones -conforme con el Centro de Salud de Buena Vista y el Centro de Salud de Manco Cápac-; una alusión a insuficiencia de cupos disponibles para referencias médicas -según el Puesto de Salud de Acos-; una dilatada espera para la efectiva atención médica de pacientes referidos -en la línea de lo referido por el Centro de Salud de Lares-; una indisponibilidad constante de camas -de conformidad con el Puesto de Salud de Quiñota-; así como, finalmente, una posposición reiterada de aceptación de referencias y el rechazo definitivo ulterior mayoritario -acorde con el Centro de Salud CLAS Anta-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Hospital Regional del Cusco / Responsable

**Estado:** Trámite / Investigación

## 6. CUSCO / CALCA / LARES

**Tema:** - Servicios de salud - Calidad de la prestación del servicio - Problemas de cobertura o alcance del servicio

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Centro de Salud Picchu La Rinconada-; respecto de la advertencia de problemáticas en referencias médicas, atención en consultorios externos, teleconsultas y telemonitoreos -sobre todo, de pacientes pertenecientes a grupos de riesgos por su vulnerabilidad-.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Centro de Salud Picchu La Rinconada; habiéndose -así- determinado el desabastecimiento de pruebas rápidas para el descarte de COVID 19 -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria; sobre todo, en perjuicio de personas adultas mayores, mujeres gestantes y personal de primera línea atención-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Centro de Salud Picchu La Rinconada / Responsable

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas adultas mayores / Mujeres gestantes / Personas en primera línea de atención COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública)

## 7. CUSCO / CANCHIS / PITUMARCA

**Tema:** - Servicios de salud - Calidad de la prestación del servicio - Interrupción de la atención o tratamiento de pacientes

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Puesto de Salud Pitumarca-; respecto de la advertencia de problemáticas en referencias médicas, atención en consultorios externos, teleconsultas y telemonitoreos -sobre todo, de pacientes pertenecientes a grupos de riesgos por su vulnerabilidad-.

**Fuente:** Virtual - Telefónica / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Puesto de Salud Pitumarca; habiéndose -así- determinado el desabastecimiento de la medicación necesaria para pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus e hipertensión arterial -a pesar de múltiples requerimientos oportunos-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Puesto de Salud Pitumarca / Responsable

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas con afectación severa de su salud física

## 8. CUSCO / CANCHIS / SICUANI

**Tema:** - Servicios de salud - Acceso

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Hospital Alfredo Callo de Sicuani-; respecto de la advertencia de problemáticas en referencias médicas, atención en consultorios externos, teleconsultas y telemonitoreos -sobre todo, de pacientes pertenecientes a grupos de riesgos por su vulnerabilidad-.

**Fuente:** Virtual - Telefónica / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Hospital Alfredo Callo de Sicuani; habiéndose -así- determinado la carencia de una nómina de pacientes con identificación de padecimiento de enfermedades no transmisibles -con una situación de vulnerabilidad consecuente-; así como también la desatención médica de sus evoluciones de salud -a través de teleconsultas y telemonitoreos-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Hospital Alfredo Callo de Sicuani

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas con afectación severa de su salud física

## 9. CUSCO / CUSCO / CUSCO

**Tema:** - Medio ambiente y recursos naturales - Gestión de residuos sólidos y limpieza pública - Residuos de establecimiento de salud

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Hospital Antonio Lorena-; respecto del tratamiento de residuos sólidos en su interior.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Hospital Antonio Lorena; habiéndose -así- determinado una carencia del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA); así como una inhabilitación de un ambiente para uso como servicios higiénicos y cambiadores -para el aseo del personal a cargo del tratamiento de residuos sólidos-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Hospital Apoyo Antonio Lorena

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas en primera línea de atención COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública)

## 10. CUSCO / CUSCO / CUSCO

**Tema:** - Servicios de salud - Acceso

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Hospital Regional del Cusco-; respecto de la advertencia de problemáticas en referencias médicas, atención en consultorios externos, teleconsultas y telemonitoreos -sobre todo, de pacientes pertenecientes a grupos de riesgos por su vulnerabilidad-. De la acción defensorial, se determinó la carencia de una nómina de pacientes con identificación de padecimiento de enfermedades no transmisibles -con una situación de vulnerabilidad consecuente-; así como también la desatención médica de sus evoluciones de salud -a través de teleconsultas y telemonitoreos, debiéndose recurrir a una atención presencial-.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se recomendó al Hospital Regional del Cusco la urgente implementación de una nómina de pacientes con identificación de padecimiento de enfermedades no transmisibles -dada su situación de vulnerabilidad consecuente-; así como también se recomendó la atención médica de sus evoluciones de salud -a través de teleconsultas y telemonitoreos, sin necesidad de recurrir a una atención presencial-.

**Avance defensorial:** A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso verbal de la autoridad del Hospital Regional del Cusco -en la línea de efectiva implementación de la nómina de pacientes con diagnóstico de diabetes, hipertensión arterial, etc.-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional del Cusco / Director

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas con afectación severa de su salud física

## 11. CUSCO / CUSCO / SAN SEBASTIÁN

**Tema:** - Medio ambiente y recursos naturales - Gestión de residuos sólidos y limpieza pública - Residuos de establecimiento de salud

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Hospital de San Sebastián-; respecto del tratamiento de residuos sólidos en su interior.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Hospital de San Sebastián; habiéndose -así- determinado una ausencia de instalación y funcionamiento del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos -designado, por lo menos, con Resolución Directoral o documento que haga sus veces-. Del mismo modo, se verificó la carencia del reglamento de tal comité; así como la indisponibilidad de un archivo para informes y de un libro de actas de reuniones. Asimismo, se constató el incumplimiento de una diagnóstico basal -o inicial- de la gestión y manejo de residuos sólidos -según lo establecido por la Dirección General de Salud Ambiental, del Ministerio de Salud (Minsa)-. Además, se observó la carencia del Instrumento

de Gestión Ambiental (IGA); de una señalización de rutas para el transporte de residuos sólidos; así como de un plano hospitalario que identifique estas últimas.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Hospital de San Sebastián / Responsable

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas en primera línea de atención COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública)

## 12. CUSCO / CUSCO / SANTIAGO

**Tema:** - Servicios de salud - Negligencia, impericia o imprudencia - Prácticas que pueden implicar la negligencia, impericia o imprudencia en la atención de pacientes por parte del personal médico u otros profesionales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Centro de Salud Ccorimanya-; respecto de la advertencia de problemáticas en referencias médicas, atención en consultorios externos, teleconsultas y telemonitoreos -sobre todo, de pacientes pertenecientes a grupos de riesgos por su vulnerabilidad-. De la acción defensorial, se determinó la desatención médica de las evoluciones de salud de pacientes geriátricos y con identificación de padecimiento de enfermedades no transmisibles -como hipertensión arterial, diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares -a través de teleconsultas y telemonitoreos-.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se recomendó el Centro de Salud Ccorimanya la urgente implementación de una atención médica de las evoluciones de salud de pacientes geriátricos y con identificación de padecimiento de enfermedades no transmisibles -como hipertensión arterial, diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares; a través de teleconsultas y telemonitoreos-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad emplazada:** Centro de Salud Ccorimanya / Gerente

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas adultas mayores / Personas con afectación severa de su salud física

## 13. CUSCO / ESPINAR / ESPINAR

**Tema:** - Medio ambiente y recursos naturales - Gestión de residuos sólidos y limpieza pública - Residuos de establecimiento de salud

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Hospital de Espinar-; respecto del tratamiento de residuos sólidos en su interior.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Hospital de Espinar; habiéndose -así- determinado una carencia de un reglamento para el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos; así como la indisponibilidad de un archivo para informes y de un libro de actas de reuniones. Asimismo, se constató el incumplimiento de un Instrumento de Gestión Ambiental (IGA); de una señalización

de rutas para el transporte de residuos sólidos; así como de un plano hospitalario que identifique estas últimas -al interior del establecimiento de salud reportado-. Además, se advirtió una inhabilitación de un ambiente para uso como servicios higiénicos y cambiadores -para el aseo del personal a cargo del tratamiento de residuos sólidos-. Así también, se conoció la inejecución de capacitaciones programadas en el Plan de minimización y manejo de residuos sólidos no municipales. Finalmente, se acreditó la inexistencia de vehículos contenedores diferenciados por clases de residuos sólidos (comunes, especiales y bio-contaminados).

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Hospital de Espinar

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas en primera línea de atención COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública)

#### 14. CUSCO / LA CONVENCION / SANTA ANA

**Tema:** - Medio ambiente y recursos naturales - Gestión de residuos sólidos y limpieza pública - Residuos de establecimiento de salud

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Hospital de Quillabamba-; respecto del tratamiento de residuos sólidos en su interior.

**Fuente:** Presencial / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Hospital de Quillabamba; habiéndose -así- determinado una inhabilitación de un ambiente para uso como servicios higiénicos y cambiadores -para el aseo del personal a cargo del tratamiento de residuos sólidos-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Hospital de Quillabamba

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas en primera línea de atención COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública)

#### 15. CUSCO / PAUCARTAMBO / KOSÑIPATA

**Tema:** - Servicios de salud - Acceso - Negativa, restricciones o demoras al acceso a servicios de salud

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisión defensorial a los establecimientos de salud del Cusco -incluyendo el Centro de Salud Pilcopata-; respecto de la advertencia de problemáticas en referencias médicas, atención en consultorios externos, teleconsultas y telemonitoreos -sobre todo, de pacientes pertenecientes a grupos de riesgos por su vulnerabilidad-.

**Fuente:** Virtual - Telefónico / OD CUSCO

**Acción defensorial:** Se efectuó supervisión defensorial respecto de la operatividad del Centro de Salud Pilcopata; habiéndose -así- determinado una negativa reiterada a atender las referencias médicas de pacientes desde el Puesto de Salud de Patria -en específico, de mujeres en estado de gestación-.



**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad a emplazar:** Centro de Salud de Pilcopata / Responsable

**Estado:** Trámite / Investigación

**Grupo vulnerable:** Mujeres gestantes / Niños, niñas y adolescentes